



AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. SOLICITADA POR EUROFONDO, S.A.

Jueves, 27 de junio de 2024

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 27 de junio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Acordar, a solicitud de Eurofondo, S.A., registrada con fecha 13 de junio de 2024, tras las últimas modificaciones registradas con fecha 24 de junio de 2024, que no resulta exigible la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., como consecuencia del porcentaje de derechos de voto que prevé alcanzar dicha sociedad mediante la capitalización de préstamos en la ampliación de capital aprobada por la junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad el 26 de junio de 2023, una vez que ha sido acreditado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.”

El apartado d) del artículo 8 del Real Decreto 1066/2007 contempla el siguiente supuesto excluido de oferta obligatoria cuando se alcanza el control: “Adquisiciones u otras operaciones procedentes de la conversión o capitalización de créditos en acciones de sociedades cotizadas cuya viabilidad financiera esté en peligro grave e inminente, aunque no esté en concurso, siempre que se trate de operaciones concebidas para garantizar la recuperación financiera a largo plazo de la sociedad.”